



DECRETO EXENTO N° 249
PUCÓN, 25 ENE. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente presentada por Sur Expediciones Turismo y Capacitación Sociedad de Responsabilidad Limitada, RUT 76.156.229-0, de fecha 12 de enero de 2012.
2. El Ordinario Interno N° 08, del Departamento de Turismo de la Municipalidad de Pucón, de fecha 12 de enero de 2012, que informa el cumplimiento de los requerimientos para la obtención de patente.
3. El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.
4. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
5. El D.S. N° 452 del 17.06.2009
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente para la temporada de verano, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente.

DECRETO:

Otórguese, patente temporal, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica a contar del 12 de enero de 2012.

Fecha de Término	: 31 de marzo de 2012
Rol	: 771529
Actividad Económica	: Agencia de Turismo Aventura
Código Actividad	: 630400
Clasificación	: Provisoria – Temporal
Dirección Comercial	: Miguel Ansorena N° 261, Pucón.
Nombre del Contribuyente	: Sur Expediciones Turismo y Capacitación
Sociedad de Responsabilidad Limitada	
Rut	: 76.156.229-0
Dirección Particular	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"por orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


V° B° CONTROL

PSA/ GMP/MVR/ GSD/hgg

DISTRIBUCIÓN:

- _ Contribuyente
- _ Of. Partes.
- _ Archivo.